I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1826 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1462 de fecha 28.09.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual Giro de Fondo por Rendir por un monto de $ 105.000, del Programa Talleres Municipales, con la finalidad de adquirir un escritorio con apoya brazos y un mueble con llave para la Encargada del programa.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total $ 105.000, del Programa Talleres Municipales, con la finalidad de adquirir un escritorio con apoya brazos y un mueble con llave para la Encargada del programa.

GIRESE el monto de $ 105.000 a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 0 04 001 "Mobiliario y Otros, Programa talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo